

NORMAS DE PRODUCCION ORGANICA

1. No utilizar, ni tener almacenado ninguna sustancia química prohibida por las normas de producción orgánica.
2. Realizar practicas de conservación de suelos, a medida que sea necesario:
 - A. Barreras muertas.
 - B. Barreras vivas.
 - C. Coberturas muertas.
 - D. Coberturas vivas.
 - E. Curvas a nivel, etc.
3. Realizar fertilización orgánica, utilizando insumos propios de la finca en la preparación de abonos orgánicos, en caso de utilizar productos externos informar al responsable del SIC y de igual manera a BIO LATINA para verificar si su uso es correcto y no altere la producción orgánica.
4. Realizar control de plagas y enfermedades (gusanos de tierra, afidos, cigarrita, chupadera, oídium y mildiu, etc.), empleando métodos permitidos por las normas de producción orgánica.
5. Realizar asociaciones y rotaciones en los cultivos.
6. Cosechar teniendo en cuenta su ciclo vegetativo.
7. El material de propagación debe ser de plantas que tengan buena producción y sanas.
8. El manejo de todos los cultivos dentro de la unidad productiva debe estar enmarcado a las normas de producción orgánica.
9. No se debe realizar por ningún motivo quemas de bosque u otras áreas de cultivo.
10. Cuidar el medio ambiente, no contaminando el agua, suelo y aire.
11. Manejar adecuadamente los residuos de cosecha.
12. Manejar adecuadamente registros de actividades en el manejo de la finca

LA AGRICULTURA ECOLÓGICA ES CONCIENCIA, EN DONDE SE TIENE QUE CUMPLIR CON LAS NORMAS DE PRODUCCIÓN ORGANICA DADAS POR EL ENTE CERTIFICADOR.